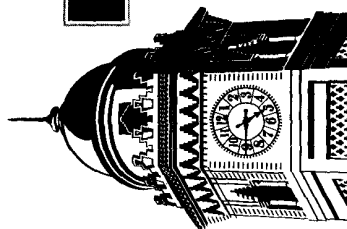


EL TELEÉGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



DOMINGO 15 ABRIL 2012

45 CENTAVOS

EDICIÓN FINAL - 32 Páginas | Nº 46.381 | Ecuador

www.eltelegrafo.com.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DUPLAY S.A., POR LA DE ASLEGCON S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía DUPLAY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.U.0002754 el 20 de abril de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de mayo de 2006.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía DUPLAY S.A., por la de ASLEGCON S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 12 de marzo de 2012, ante el Notario Vigésimo Quinto Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-120001760, de 13 de Abril del 2012.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Eduardo Suárez Cruz, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-120001760, de 13 de Abril del 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía DUPLAY S.A., por la de ASLEGCON S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía DUPLAY S.A., por la de ASLEGCON S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La Compañía se denominará ASLEGCON S.A., la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren".

Guayaquil, 13 Abril del 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRÁMITES ESPECIALES

Abr. 15-16-17 (91555)